

	E.S.E. HOSPITAL SANTA MARTA – SAMACA “Sistema de Gestión de la Calidad”		
ACTA DE INICIO			

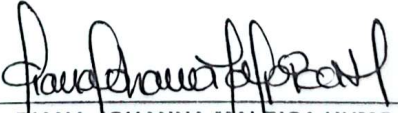
REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN

REGISTRO PRESUPUESTAL	20250300002 de fecha 03 de marzo de 2025
GARANTÍA	CUMPLE • Póliza Garantía Única No. 600-47-994000075226 Anexo 0 • Póliza Responsabilidad Civil Extracontractual No. 600-74-994000012034 Anexo 0
SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	CUMPLE

En Samacá, a los Siete (7) días del mes de Marzo de Dos Mil Veinticinco (2025), los abajo firmantes se reunieron con el objeto de suscribir el acta de iniciación del CONTRATO DEMOLICIÓN No. 041-2025.


JOSE MIGUEL BUITRAGO IBÁÑEZ
R/L. CALING S.A.S
 NIT No. 900173496-6.
 C.C. No. 1.049.629.025 Expedida en Tunja.
CONTRATISTA


CARLOS GONZALEZ PAMPLONA
 Subdirector administrativo E.S.E Hospital Santa Marta
SUPERVISOR


DIANA JOHANNA MALPICA HUMO
 Gerente E.S.E Hospital Santa Marta

ds

Proyectó: Daniel Felipe Torres J.
 Profesional de Apoyo E.S.E Hospital Santa Marta.

A 2.

	E.S.E. HOSPITAL SANTA MARTA – SAMACÁ “Sistema de Gestión de la Calidad”		
ACTA DE INICIO			

CONTRATO DEMOLICIÓN No. 041-2025

CIUDAD Y FECHA	Samacá, 07 de Marzo de 2025
OBJETO	DEMOLICIÓN PARCIAL DE LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE EN LA E.S.E HOSPITAL SANTA MARTA DE SAMACÁ.
REPRESENTANTE LEGAL Y/O CONTRATISTA	CALING S.A.S. R/L. JOSE MIGUEL BUITRAGO IBAÑEZ.
NIT y/o C.C	NIT No. 900173496-6. C.C. No. 1.049.629.025 Expedida en Tunja.
CDP (Certificado de Disponibilidad Presupuestal) Y RUBRO PRESUPUESTAL	CDP: 20250300002 de Fecha 03 de marzo de 2025. Rubro No. 2.3.2.01.01.001.02.08.02 – Demolición Hospital Antiguo.
VALOR DEL CONTRATO	CUATROCIENTOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE. (\$403.486.324,00)
DURACIÓN DEL CONTRATO	UN (01) MES A PARTIR DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	TRES (3) DE MARZO DEL 2025.
FECHA DE INICIO	SIETE (7) DE MARZO DEL 2025.
FECHA DE TERMINACIÓN	SEIS (6) DE ABRIL DEL 2025.
FORMA DE PAGO	La Entidad pagará el contrato celebrado de la siguiente manera: Un noventa por ciento (90%) mediante actas parciales de acuerdo al avance, previa aprobación por parte de la supervisión, siempre y cuando se entregue un informe de seguimiento al avance y ejecución del contrato, presentación de la factura, acreditación de los pagos al sistema integral de seguridad social y parafiscales y demás requisitos que establezca la institución; y el diez por ciento (10%) del valor del contrato restante, una vez ejecutado el contrato a satisfacción, previa aprobación por parte de la supervisión, presentación de la factura, acreditación de pagos al sistema integral de seguridad social y parafiscales, suscripción del acta de liquidación respectiva y demás requisitos que establezca la Entidad.
SUPERVISOR	CARLOS GONZÁLEZ PAMPLONA Subdirector administrativo E.S.E Hospital Santa Marta

En
f 1/2